

DEVOLUCION 6005 000 472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 (Ente concesión de correo)

COBREO CERTIFICADO NACIONAL 2013
 Centro Operativo : UAC CENTRO
 Orden de servicio: 18110503
 Fecha Pre-Admisión: 26/12/2023 08:55:09

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75 Referencia: 20231230000405001 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Teléfono: 4377630 Depito: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11061000 Código Operativo: 111454 Dirección: Boque C, blo 105, Vereda Campo Verde Tel: 123456789 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 11061000 Código Operativo: 111454		Código Postal: 11061000 Código Operativo: 111454		Peso Filatelo(g): 201 Peso Volumétrico(g): 10 Peso Facturado(g): 201 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$22.850 Costo de manejo: \$50 Valor Total: \$22.850 COP	
Causa Devoluciones:		C.C.		Fecha de entrega:	
☒ NE Rehusado ☐ NS No existe ☐ NI No reside ☐ NR No reclamado ☐ DS Desconocido ☐ DE Dirección errada		☐ C1 Cerrado ☐ C2 No contactado ☐ F1 Fallido ☐ F2 Aprobado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor		Fecha de entrega: 26/12/2023 Hora: 08:55:09 Distribuidor: J. P. GARCIA C.C.: 3515 0994 Gestión de entrega: 200	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C.		Tel:	
UAC.CENTRO		CENTRO A		1111 454	



12124546005000RA50344461CO
 Principal Bogotá D.C. Ciudad Bogotá D.C. # 50-155 Bogotá / www.472.com Linea Nacional 01 2023 8 20 / No cobran: CEN 172200

Al contestar cite este número



Radicado No:

202512520000406001

Bogotá, 22 de diciembre de 2025

Señora:

YEIME SALCEDO RODRÍGUEZ

Bloque C, lote 105, Vereda Campo Verde
Barrancabermeja - Santander.

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764868897** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 09 de diciembre de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de un menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General De La Nación** y a la **Inspección De Policía Barrancabermeja Santander**, toda vez que es la entidad encargada de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24

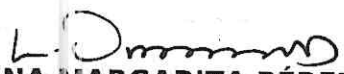
www.icbf.gov.co



horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Juan Rodríguez / Anexo: 02 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Al contestar cite este número



Radicado No:

202512520000405981

Bogotá, 22 de diciembre de 2025

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co

INSPECCIÓN DE POLICÍA BARRANCABERMEJA SANTANDER

Correo electrónico: lineadirecta@policia.gov.co

ASUNTO: Anexo a la petición - Solicitud de Restablecimiento de Derechos (SRD) SIM No. 1764868897 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 09 de diciembre de 2025, presentada por la señora **YEIME SALCEDO RODRÍGUEZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informan la desaparición de los niños

[REDACTED] aporta descripción; "el niño de 6 años llevaba puesto un pantalón color caqui, camisa blanca de palmas azules, indica que tiene una cicatriz en la frente y mide 1.26 y su cabello un poco ondulado, adicional es de piel morena; y el menor de edad de 4 años llevaba puesto un short azul, camisa verde en la espalda y negra en la parte de adelante, es gordito, pestañas largas y cejas abundantes mide 1.19 y cabello liso, y es de piel morena". Última vez vistos en el Barrio María Eugenia, en Barrancabermeja, Santander.

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: "Se comunica la señora Yeime Salcedo Rodríguez, con CC N.º 1192807437, en calidad de madre de los menores de edad de 6 y 4 años, indica que ella en días anteriores golpeo a uno de sus hijos y debió a esto el padre la denunció, pues el día de hoy sobre las 9 am, se acercó una patrulla de Policía de infancia y adolescencia y se llevó a los menores de edad junto con el padre. Le indicaron que iban a llevar a los niños a una cita médica para una valoración en el hospital regional de Barrancabermeja, pero ella averiguó y no cumplieron con la cita médica. Además, se acercó al ICBF de Barrancabermeja y posteriormente a la

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Línea gratuita nacional ICBF

01 8000 91 8080

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Página 1 de 3

comisaria, pese a esto le indicaron que no había un caso a favor sus hijos, menciona que no tiene la certeza si los niños se encuentran con el progenitor o bajo protección, ya que el señor no le contesta las llamadas y no tiene conocimiento en donde vive, porque cuenta con una orden de alejamiento. Indica que la última vez que vio a los niños fue en el barrio María Eugenia, en Barrancabermeja, Santander, señala que el niño de 6 años llevaba puesto un pantalón color caqui, camisa blanca de palmas azules, indica que tiene una cicatriz en la frente y mide 1.26 y su cabello un poco ondulado, adicional es de piel morena; y el menor de edad de 4 años llevaba puesto un short azul, camisa verde en la espalda y negra en la parte de adelante, es gordito, pestañas largas y cejas abundantes mide 1.19 y cabello liso, y es de piel morena. Dada la situación, solicita le ayuden con la búsqueda de los menores de edad". *Por lo anterior solicita a ICBF la búsqueda interna de los menores de edad.*

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por los peticionarios.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Servicios y atención – Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General – Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75 A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 4377630 Ext. 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Juan Rodriguez / Anexo: 01 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

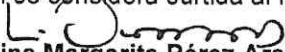
 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 29 días de enero de 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndole que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección Servicios y Atención ICBF Secretaría General